

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2146 *LLUSAFOC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUBINYA 2006, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de LLUSAFOC, S.L celebrada el 11 de abril de 2017, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad CUBINYA 2006 SLU. por la entidad LLUSAFOC, S.L. que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009 que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 de la misma Ley dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de abril de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de LLUSAFOC, S.L y de CUBINYA 2006, S.L.U., Ramon Cubiña Bermejo.-El Presidente del Consejo de Administración de LLUSAFOC, S.L y de CUBINYA 2006, S.L.U., Jordi Cubiña Bermejo.

ID: A170027805-1